

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1932/24

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL PUERTO

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo inicial del Pleno, de fecha 24 de junio de 2024, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales que seguidamente se relacionan.

Modificación:

Parte fija Mínimo 8,00 €

Se fijarán las cuotas siguientes

Cuota fija semestral:

Lectura de contadores:

De 0 a 20 m³ 0,28 €/m³

De 21 a 40 m³ 0,40 €/m³

De 41 a 60 m³ 0,66 €/m³

De 61 a 80 m³ 1,04 €/m³

De 80 a 180 m³ 1,20 €/m³

De 180 metros cúbicos en adelante 2,5 €/metro cúbico;

BAR

CUOTA 0,30 m³

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, y su respectiva Ordenanza podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto íntegro de las Ordenanzas en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Casas del Puerto, 12 de agosto de 2024.

El Alcalde, *Eusebio Francisco Montesano Alonso*.